



*Ayuntamiento de la
Leal Villa de El Escorial
Madrid*

ALDICAM-CM

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL ESCORIAL Y EL PROYECTO ALDICAM-CM PARA LA REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE CUSTODIAN EN EL ARCHIVO MUNICIPAL DE EL ESCORIAL

En Madrid, a 12 de diciembre de 2017

REUNIDOS

De una parte, **D. ANTONIO VICENTE RUBIO**, en su condición de Alcalde-Presidente del **Ayuntamiento de la Leal Villa de El Escorial**, con C.I.F.: P2805400E, sito en Plaza de España, nº 1, 28280, El Escorial, Madrid. Nombrado por acuerdo adoptado en Pleno de fecha 13 de junio de 2015, en el ejercicio de las facultades que le atribuyen el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las condiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, actuando en este acto en nombre y representación del Ayuntamiento de El Escorial.

Y de otra, **D. PEDRO SÁNCHEZ-PRieto BORJA**, con DNI nº 06218865E, Coordinador del proyecto de investigación Atlas Lingüístico Diacrónico e Interactivo de la Comunidad de Madrid (ALDICAM-CM) y domicilio en Departamento de Filología. Universidad de Alcalá, calle Trinidad, nº5, C.P. 28801 Alcalá de Henares, Madrid.

EXPONEN

PRIMERA.- Objeto del Convenio.

Es objeto del presente convenio establecer la colaboración entre ambas partes para la reproducción digital de documentos, relacionados directamente o indirectamente con la Ciudad de El Escorial.

El proyecto Atlas Lingüístico, Diacrónico e Interactivo de la Comunidad de Madrid, actúa bajo el acrónimo ALDICAM-CM. Se presenta el proyecto (S2015/HUM-3443) financiado por la Comunidad de Madrid y el Fondo Social Europeo, en cuya concesión y financiación se propone, con duración de tres años (enero 2016-diciembre 2019), elaborar un mapa diacrónico dinámico de las particularidades lingüísticas de la Comunidad de Madrid.

SEGUNDA.- Condiciones de la reproducción.

- 1.- Los trabajos de reproducción digital se realizarán por el personal contratado a tal efecto por ALDICAM-CM en la sede del Archivo custodio del fondo original, dentro del horario de funcionamiento del mismo, conforme a las instrucciones de su Dirección.
- 2.- La reproducción se atenderá a la normativa técnica y demás recomendaciones aplicables en los Archivos Municipales.



*Ayuntamiento de la
Leal Villa de El Escorial
Madrid*

ALDICAM-CM

- 3.- Una copia digital en color quedará en posesión de ALDICAM-CM, que hará entrega al Ayuntamiento de El Escorial de otra copia en color el mismo formato y resolución, para su conservación.
- 4.- El máster de la reproducción quedará siempre en posesión del ALDICAM-CM, sin limitaciones de lugar y tiempo, de los derechos que pudiera corresponder, incluidos los de propiedad intelectual, en su caso, sobre el máster de la reproducción; así como sobre la digitalización de imágenes.
- 5.- ALDICAM-CM, quedará en posesión de una copia de las imágenes digitalizadas para los fines indicados en la cláusula siguiente,

TERCERA. Finalidad de la reproducción.

1.- La reproducción digital, objeto del presente convenio, tiene por finalidad su publicación en un corpus lingüístico diacrónico dinámico de las particularidades lingüísticas de la Comunidad de Madrid.

Se ofrecerá, pues, (a) transcripción paleográfica, en la que se reflejan las grafías del documento; (b) presentación crítica o interpretativa, en tanto regulariza diferencias gráficas no fonológicas, interviene en la unión y separación de palabras y puntuación; (c) imagen del documento.

2.- Corresponde al Archivo Municipal de El Escorial como titular patrimonial de los soportes originales y de la competencia de difusión del Patrimonio Histórico Documental, cualquier forma de difusión, nacional o internacional, telemática o vía Internet y para cualquier finalidad, con independencia de los derechos de propiedad intelectual del Estado o de terceros y las autorizaciones preceptivas.

3.- En ningún caso se autoriza su reproducción con finalidad lucrativa ni su distribución, comunicación pública y transformación por cualquier medio sin autorización expresa y por escrito del Ayuntamiento de El Escorial y en base a la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local en todo lo que afecta al uso físico de los datos y del contenido de los documentos del Archivo, de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre Protección de Datos de Carácter Personal.

CUARTA.- Difusión de la procedencia de los documentos.

ALDICAM-CM se compromete a citar la procedencia de cada uno de los documentos reproducidos de la siguiente forma: Archivo Municipal de El Escorial y la signatura correspondencia a cada documento.

QUINTA.- Obligaciones de ambas partes

ALDICAM se compromete a sufragar todos los gastos que conlleve la reproducción digital objeto de este convenio, adecuándose, en su caso a la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.



*Ayuntamiento de la
Leal Villa de El Escorial
Madrid*

ALDICAM-CM

SEXTA.- Vigencia del Convenio.

1. La reproducción de los documentos objeto de este convenio podrá iniciarse a partir de la firma del mismo.
2. La vigencia del presente convenio está supeditada a la realización de su objeto y demás compromisos acordados, cuya fecha de finalización será en todo caso, anterior al 31 de diciembre de 2019.

SÉPTIMA.- Comisión de Seguimiento.

Ambas partes podrán crear una Comisión de seguimiento que resolverá los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse respecto del presente convenio. Dicha Comisión podrá constituirse, por iniciativa de cualquiera de las partes, a partir de la firma del presente convenio. Estará compuesta por un representante de cada una de las partes.

OCTAVA.- Causas de resolución.

Será motivo de resolución el mutuo acuerdo entre las partes, el incumplimiento por cualquiera de las partes de lo dispuesto en este convenio o la entrada en vigor de disposiciones legales o reglamentarias internas que determinen la extinción.

Y, en prueba de conformidad, firman las partes en lugar y fecha arriba indicados.

Por ALDICAM-CM

D. Pedro Sánchez-Prieto Borja

Por el Ayuntamiento de El Escorial

D. Antonio Vicente Rubio

